



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PUBLICO N° 017-2023-CSCO-GRL-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-107 (YURIMAGUAS) - DOS DE MAYO - SANTA MARIA - PROVIDENCIA - SAN CARLOS - SANTA CRUZ - EMP. LO-536: SANANGUILLO - AHUARANTE - LAGUNAS, DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, SANTA CRUZ Y LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO LORETO

Siendo las 10:30 horas del día 08 de marzo del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 959-2023-GRL-GGR**, de fecha 16 de noviembre de 2023, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION y EVALUACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N° 017-2023-CSCO-GRL para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-107 (YURIMAGUAS) - DOS DE MAYO - SANTA MARIA - PROVIDENCIA - SAN CARLOS - SANTA CRUZ - EMP. LO-536: SANANGUILLO - AHUARANTE - LAGUNAS, DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, SANTA CRUZ Y LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO LORETO.**

El valor estimado asciende a **un millón ochocientos cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco con 5/100 soles (S/ 1,845,045.05).**

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con doce (12) participantes registrados, en estado **valido.**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10054080706	FUCHS LOZANO JOSE ERNESTO	2023-11-27 17:33:35.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	2023-11-22 18:11:59.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10167932873	SERRANO CAJO ROCIO ESPERANZA	2023-11-21 10:39:08.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	2023-11-21 02:13:00.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2023-11-27 10:48:47.0	Válido
6	Proveedor con RUC	10430370940	CAJO VEGA OSIRIS	2023-12-12 12:26:59.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10443913454	TORRES PALACIOS JESSICA	2023-11-27 22:56:50.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20511668094	PROMOCION Y GESTION PROMOGEST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-24 16:40:52.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20515020277	CORPORACION INGENIERIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA - COINMISA	2024-01-06 10:16:03.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	2024-01-06 10:24:33.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20607780987	DA & DA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-11-23 11:08:58.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20607939802	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	2023-12-21 21:54:17.0	Válido





Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los doce (12) participantes inscritos en estado de válidos, tres (3) presentaron su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	05/02/2024	23:45:32	10401878560	05/02/2024	23:48:40	Enviado	Valido
2	10165366188	CONSORCIO SELVA PERU	05/02/2024	19:50:33	10165366188	05/02/2024	22:43:35	Enviado	Valido
3	20607933902	CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS	05/02/2024	21:32:20	20607933902	05/02/2024	22:37:18	Enviado	Valido

CONSORCIO SELVA PERU. - Los integrantes lo conforman los siguientes:

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen
1		10430370940	CAJO VEGA OSIRIS	Proveedor de Servicios	50	PERU
2		10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	Proveedor de Servicios	50	PERU

CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS. - Los integrantes lo conforman los siguientes:

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen
1		20607933902	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	Proveedor de Servicios	50	PERU
2		20550029082	SUTAY E.I.R.L.	Proveedor de Servicios	50	PERU

3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	<p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal al postor. En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO - 10401878560</u> consultado (Fecha de Consulta: 08/03/2024).</p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3, 4 y 5 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, presento la copia de su DNI N° 40187856 en su condición de <u>persona natural</u>; En consecuencia, el postor cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta. <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p>	PENDIENTE



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, resultando el cumplimiento de las bases.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de ciento veinte (120) días calendario.</p> <p>Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada: De la verificación de la documentación el postor presenta los Anexos N° 5 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, indicamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jefe de Proyecto: Propone a ANA CONSUELO CISNEROS IBANA con DNI N° 21454855, no presenta el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.- Especialista en Estructuras: Propone a JAIME CASAFRANCA MEDINA con DNI N° 28311392, no presenta el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a JACK MICHEL GUTIERREZ SHEEN, no presenta el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas. <p>Del análisis de la observación de la oferta, señalamos que error material o formal, se figura como una observación subsanable, de conformidad con el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa</p> <p>Documentos que acreditan los Factores de Evaluación Técnica El postor presentó los documentos para acreditar los factores de evaluación, presentando para la evaluación técnica los documentos con la "Experiencia del Postor en la Especialidad, Metodología Propuesta".</p> <p>Documentos que acreditan el Factor de Evaluación Económica De la descarga del "Archivo con detalle de monto ofertado" del SEACE, se verifico que el postor presentó para acreditar la evaluación de oferta económica el ANEXO N° 7, ofertando la prestación del servicio por la suma de S/ 1,500,000.00 incluido IGV.</p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV No presenta documento alguno.</p> <p>En consecuencia, la admisión del postor se declara en ESTADO PENDIENTE, con la finalidad de aplicar lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Quedando la oferta vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo que será otorgado, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.5 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	
2	<p>CONSORCIO SELVA PERU</p> <p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal a los integrantes del consorcio. En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o</p>	ADMITIDA



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Denominación Social: DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA - 10165366188 consultado (Fecha de Consulta: 08/03/2024).

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: OSIRIS CAJO VEGA - 10430370940 consultado (Fecha de Consulta: 19/01/2024).

De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.

Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.

1. Integrante OSIRIS, CAJO VEGA, presento la copia de su DNI N° 43037094, en su condición de Persona Natural; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.
2. Integrante DOMINGO WILVER, VENTURA GUEVARA, presento la copia de su DNI N° 16536618, en su condición de Persona Natural; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.

De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.

De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, resultando el cumplimiento de las bases.

De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada: De la verificación de la documentación el postor presenta los Anexos N° 5 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, indicamos lo siguiente:

- Jefe de Proyecto: Propone a DOMINGO WILVER, VENTURA GUEVARA con DNI N° 16536618, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARRs: Propone a JORGE RUBEN ALEJANDRO, LLUMPO LIZA con DNI N° 42581320, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Especialista en Estructuras: Propone a CESAR MARCIAL, CLAUDET MARÍN con DNI N° 08743417, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.





Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>De lo anterior, señalamos que el postor presentó los Anexos N° 5, con el llenado correspondiente y los formatos establecidos en las Bases Integradas.</p> <p>De la verificación de la Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas El postor presentó su Anexo N° 6 con firmas legalizadas, donde los integrantes del CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS establecieron sus obligaciones de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- OSIRIS, CAJO VEGA (50% de obligaciones).- DOMINGO WILVER, VENTURA GUEVARA (50% de obligaciones). <p>De los deberes del consorcio, se señala que ambos asumieron obligaciones vinculadas directamente con la elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil del proyecto.</p> <p>Asimismo, designaron a OSIRIS, CAJO VEGA con DNI N° 43037094 como representante común del CONSORCIO SELVA PERU, y fijaron su domicilio común.</p> <p>Documentos que acreditan los Factores de Evaluación Técnica El postor presentó los documentos para acreditar los factores de evaluación, presentando para la evaluación técnica los documentos con la "Experiencia del Postor en la Especialidad, Metodología Propuesta".</p> <p>Documentos que acreditan el Factor de Evaluación Económica De la descarga del "Archivo con detalle de monto ofertado" del SEACE, se verificó que el postor presentó para acreditar la evaluación de oferta económica el ANEXO N° 7, ofertando la prestación del servicio por la suma de S/ 1,770,000.00 sin IGV.</p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV Presenta su Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV – ANEXO N° 8, donde señala gozar del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</p>	
3	CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS	<p>De la verificación de sanción vigente por el tribunal a los integrantes del consorcio.</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>SANTA CRUZ NORIEGA SANDY GRACE - 10464257808</u> consultado (Fecha de Consulta: 08/03/2024).</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE - 10214526595</u> consultado (Fecha de Consulta: 08/03/2024).</p> <p>En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado <u>NO FIGURA</u> sanción vigente para el Nombre/Razón o Denominación Social: <u>PORRAS JARA ALONDRA BRIGITTE</u> consultado (Fecha de Consulta: 08/03/2024).</p> <p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presentó los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>3. Integrante SUTAY E.I.R.L., presentó la copia de su Vigencia Poder a favor de su Titular Gerente TAÍPE ATALAYA, ELVIRA PATRICIA,</p>	ADMITIDO



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- en su condición de Persona Jurídica; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.
4. Integrante **PCI PERU CONSULTORES S.A.C.**, presento la copia de su Vigencia Poder a favor de su Gerente General VARGAS QUISPE, BRYAN RAPHAEL, con DNI N° 47100627 en su condición de Persona Jurídica; En consecuencia, el integrante cumple con acreditar la representación del quien suscribe la oferta.

De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.

De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, resultando el cumplimiento de las bases.

De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de **ciento veinte (120)** días calendario.

Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada: De la verificación de la documentación el postor presenta los Anexos N° 5 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, indicamos lo siguiente:

- Jefe de Proyecto: Propone a OSCAR EDSGARDO SALAZAR JAIME con DNI N° 19236665, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARRs: Propone a RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA con DNI N° 41641200, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.
- Especialista en Estructuras: Propone a LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA con DNI N° 06805506, presenta los datos en el anexo correspondiente con firma legalizada, según lo establecido en el literal a.6) del literal A del numeral 2.2.1.1 del numeral 2.2.1. del numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De lo anterior, señalamos que el postor presento los Anexos N° 5, con el llenado correspondiente y los formatos establecidos en las Bases Integradas.

De la verificación de la Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas
El postor presento su Anexo N° 6 con firmas legalizadas, donde los integrantes del CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS establecieron sus obligaciones de acuerdo a lo siguiente:

- SUTAY E.I.R.L. (50% de obligaciones).
- PCI PERU CONSULTORES S.A.C. (50% de obligaciones).

De los deberes del consorcio, se señala que ambos asumieron obligaciones vinculadas directamente con la elaboración del estudio de pre inversión a nivel perfil del proyecto.

Asimismo, designaron a BRYAN RAPHAEL VARGAS QUISPE con DNI N° 47100627 como representante común del CONSORCIO VIAL YURIMAGUAS, y fijaron su domicilio común.





COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>Documentos que acreditan los Factores de Evaluación Técnica El postor presentó los documentos para acreditar los factores de evaluación, presentando para la evaluación técnica los documentos con la "Experiencia del Postor en la Especialidad, Metodología Propuesta".</p> <p>Documentos que acreditan el Factor de Evaluación Económica De la descarga del "Archivo con detalle de monto ofertado" del SEACE, se verificó que el postor presentó para acreditar la evaluación de oferta económica el ANEXO N° 7, ofertando la prestación del servicio por la suma de S/ 1,420,000.00 incluido IGV.</p> <p>Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV No presenta documento alguno.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</p>	
--	--	--	--

4. Calificación y Evaluación de las Ofertas

La calificación y evaluación de las ofertas de los postores se realizó conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se establecieron en la sección específica de las Bases.

4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual mostramos en el siguiente:

N°	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE SI/NO
1	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	<p>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A-1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Proyecto: Propone a ANA CONSUELO CISNEROS IBANA con DNI N° 21454855, Acredita 1,505 días, equivalente a 4 años, 1 mes en 2 certificados válidos. - Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a JACK MICHEL GUTIERREZ SHEEN, Acredita 969 días, equivalente a 2 años, 7 meses y 24 días en 3 certificados válidos. - Especialista en Estructuras: El postor presenta información contradictoria con respecto al personal propuesto como Especialista en Estructuras, al haber señalado en el folio N° 61 de su oferta al Profesional JAIME CASAFRANCA MEDINA con DNI N° 28311392 y en el folio N° 111 señala al Profesional ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA con DNI N° 06026349. <p>Al respecto este colegiado manifiesta, que el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que este Colegiado pueda identificar lo que se oferta sin incurrir en interpretaciones.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado declara que la oferta queda DESCALIFICADA.</p>	NO
		<p>A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Proyecto: Propone a ANA CONSUELO CISNEROS IBANA con DNI N° 21454855, con la carrera profesional de Ingeniero Civil. - Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a JACK MICHEL GUTIERREZ SHEEN con la carrera Profesional de Economista. 	NO

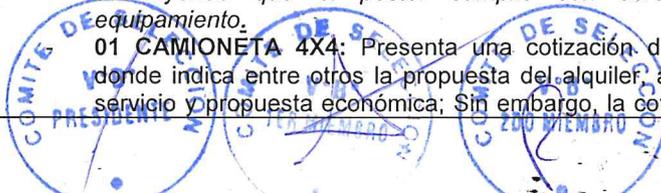


Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<ul style="list-style-type: none">- Especialista en Estructuras: El postor presenta información contradictoria con respecto al personal propuesto como Especialista en Estructuras, al haber señalado en el folio N° 61 de su oferta al Profesional JAIME CASAFRANCA MEDINA con DNI N° 28311392 y en el folio N° 111 señala al Profesional ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA con DNI N° 06026349. <p>Al respecto este colegiado manifiesta, que el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que este Colegiado pueda identificar lo que se oferta sin incurrir en interpretaciones.</p> <p>Por lo expuesto, este colegiado declara que la oferta queda DESCALIFICADA.</p>	
		<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>El postor presento la disponibilidad de los equipos el cual detallamos en el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 LABORATORIO DE SUELOS: El postor presenta la Factura 001 N° 0002150 emitido por LAB TOP PERU E.I.R.L., donde describe la venta de 1 Juego de Tamises de Suelos a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 04 COMPUTADORAS (LAPTOP): Presenta la Factura Electrónica F001-0001002, emitido por INNOVAPC S.C.R., donde se observa información contradictoria ya que en el monto de la factura en letra señala "CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 86/100 SOLES" y del importe total en numeras señala "S/ 48,438.65", del cálculo de la suma de los bienes descritos este colegiado señala que es el monto de "S/ 48,438.6", por consiguiente existe información contradictoria en la factura que genera una duda razonable de su veracidad; Por otro lado presenta la Factura Electrónica F089 N° 00010851 emitido por CONECTA RETAIL S.A. donde describe la venta de 4 Computadoras Portátil Intel Core i7 ACER a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Presenta la Factura Electrónica F017 N° 00000475, emitido por SUPERTEC S.A.C., donde describe la venta de 3 Impresoras Multifuncionales a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 02 CÁMARAS DIGITALES: El postor presenta la Factura Electrónica F089 N° 00010851 emitido por CONECTA RETAIL S.A. donde describe la venta de 2 Cámaras Digitales CANON HF G50 a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 ESTACIÓN TOTAL: Presenta una Factura Electrónica No. F001-00002128, emitido por GEO SYSTEMS S.A.C., donde describe la venta de 4 Estación Total y 22 Niveles Topográficos, a favor de DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 FOTOCOPIADORA: El postor presenta la Factura Electrónica F089 N° 00010851 emitido por CONECTA RETAIL S.A. donde describe la venta de 1 Fotocopiadora A3 a colores XEROX a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 PLOTTER: Presenta la Factura Electrónica F017 N° 00000475, emitido por SUPERTEC S.A.C., donde describe la venta de 2 Plotter a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 CAMIONETA 4X4: Presenta una cotización de servicios donde indica entre otros la propuesta del alquiler, alcance del servicio y propuesta económica; Sin embargo, la cotización del	<p>NO</p>





COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>servicio no es un documento suficiente y valido para la acreditación del equipamiento requerido, debido a que no se observa el compromiso de alquiler de ambas partes, ya que esta no ha sido aprobada por el postor; Por ello el postor no ha acreditado la disponibilidad del equipo requerido <u>Concluyendo que el postor no cumplió con acreditar este equipamiento.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 AVIONETA: Presenta la Factura Electrónica N° F001-000831 emitido por SURVEY RENTAL & SALES S.A.C., donde describe la venta de 1 Vehículo Aéreo no Tripulado para trabajo topográficos, a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i> - 01 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: Presenta la Factura Electrónica F089 N° 00010913 emitido por CONECTA RETAIL S.A. donde describe la venta de 1 Equipo de comunicación a favor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i> - 01 EQUIPO DE REFRACCION SISMICA: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por ALFARI INGENIEROS S.A.C., donde indica el comprometerse a alquilar el Equipo de Refracción Sísmica a favor de DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i> - 01 EQUIPO DE GPS DIFERENCIAL: Presenta la Factura Electrónica N° F001-19109, emitido por COSOLA GROUP S.A.C., donde describe la venta de 1 GPS Diferencial a favor de DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i> <p>Por lo expuesto, este colegiado declara que la oferta queda DESCALIFICADA.</p>	
		<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredita a través del Contrato Lic. 022-2018-CDA-LOG, la experiencia de S/ 2,900,000,00 <u>concluyendo que el postor cumplió con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</u></p>	SI
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Luego de la evaluación de la oferta del postor señalamos que no cumplió con acreditar los requisitos de calificación de, experiencia del personal clave, formación académica del personal y el equipamiento estratégico; <i>En consecuencia, este colegiado procede a descalificar la oferta del postor.</i></p> <p>Por lo anterior, este colegiado no realizara la subsanación de las observaciones realizados en la etapa de admisión de la oferta, debido a que no cambiara su estado de descalificado en el presente procedimiento de selección.</p>			<p>CONDICION: DESCALIFICADO</p>

N°	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE SI/NO
1	CONSORCIO SELVA PERU	<p>A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A-1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Proyecto: Propone a DOMINGO, WILVER VENTURA GUEVARA con DNI N° 16536618, Acredita 1,430 días, equivalente a 3 años, 11 meses en 6 certificados válidos. - Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a JORGE RUBÉN ALEJANDRO, LLUMPO LIZA con DNI N° 42581320, Acredita 854 días, equivalente a 2 años, 4 meses y 1 día en 11 certificados válidos. - Especialista en Estructuras: Propone a CESAR MARCIAL, CLAUDET MARIN con DNI N° 08743417, Acredita 1,061 días, equivalente a 2 años, 10 meses y 24 días en 1 constancia valida. 	SI





Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA</p> <ul style="list-style-type: none">- Jefe de Proyecto: Propone a DOMINGO, WILVER VENTURA GUEVARA con DNI N° 16536618, con carrera profesional como Ingeniero Civil.- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a JORGE RUBÉN ALEJANDRO, LLUMPO LIZA con DNI N° 42581320, con carrera profesional como Economista.- Especialista en Estructuras: Propone a CESAR MARCIAL, CLAUDET MARIN con DNI N° 08743417, con carrera profesional como Ingeniero Civil.	<p>SI</p>
	<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>El postor presento la disponibilidad de los equipos el cual detallamos en el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 LABORATORIO DE SUELOS: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por WINSTON CASTRE VASQUEZ donde señala comprometerse a alquilar 1 Laboratorio de Suelos Totalmente Equipado a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 04 COMPUTADORAS (LAPTOP): Presenta el Compromiso de Alquiler suscritos por JEANPIERRE FERNANDO DELGADO VENTURA, VENDELCO S.R.L., DOMINGO WILVER VENTURA (adjuntando la Factura Electrónica FTV1-2220633 emitido por TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A.C.) GUEVARA y CARMEN ELENA CALLIRGOS SERPAN, donde señalan alquilar su equipo Laptop sumando un total de 4 equipos, a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por JUAN ESTEBAN ZAPATA ZULOETA donde señala comprometerse a alquilar 1 Impresora Epson I365 Multifuncional a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 02 CÁMARAS DIGITALES: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA donde señala comprometerse a alquilar 2 Cámaras Digitales a favor de CONSORCIO SELVA PERU, adjuntando la Factura Electrónica ED11-078329 emitido por IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C. y la Factura 0001-N° 002699 emitido por HUAPAYA NERI ALEXIS, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 ESTACIÓN TOTAL: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA donde señala comprometerse a alquilar 1 Estación Total a favor de CONSORCIO SELVA PERU, adjuntado la Factura de Venta Electrónica N° F001-002174 emitido por SURVEY RENTAL & SALES S.A.C., <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 FOTOCOPIADORA: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA donde señala comprometerse a alquilar 1 Fotocopiadora a favor de CONSORCIO SELVA PERU, adjuntado la Factura 0006- N° 007569 emitido por DIGITAL COPY S.A.C., <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 PLOTTER: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA donde señala comprometerse a alquilar 1 Plotter a favor de CONSORCIO SELVA PERU, adjuntado la Factura 0001- N° 002011 emitido por MENDOZA VASQUEZ HILDER JONY, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 CAMIONETA 4X4: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por JUAN ESTEBAN ZAPATA ZULOETA donde señala comprometerse a alquilar 1 Camioneta 4x4 a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>	<p>SI</p>





Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none">- 01 AVIONETA: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por PERÚ SELVA EXPRESS E.I.R.L., donde señala comprometerse a alquilar 1 Avioneta a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA donde señala comprometerse a alquilar 4 Radios a favor de CONSORCIO SELVA PERU, adjuntado la Factura Electrónica F755-11182 emitido por RASH PERU S.A.C., <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 EQUIPO DE REFRACCION SISMICA: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por GEOSCIENCIE INGENIEROS S.A.C., donde señala comprometerse a alquilar 1 de Refracción Sísmica a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>- 01 EQUIPO DE GPS DIFERENCIAL: Presenta el Compromiso de Alquiler suscrito por RONALD TROYA PALOMINO, donde señala comprometerse a alquilar 1 Kit GPS a favor de CONSORCIO SELVA PERU, <i>concluyendo que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</i>	
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredito la experiencia de S/ 1,768,185.95, <u>concluyendo que el postor cumplió con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</u>	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Luego de la evaluación de la oferta del postor señalamos que no cumplió con acreditar los requisitos de calificación de equipamiento estratégico; <i>En consecuencia, este colegiado procede a descalificar la oferta del postor.</i>		CONDICION: CALIFICADO

Nº	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE SI/NO
1	CONSORCIO VÍAL YURIMAGUAS	A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL A-1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none">- Jefe de Proyecto: Propone a OSCAR EDSGARDO SALAZAR JAIME con DNI N° 19236665, Acredita 2,524 días equivalente a 6 años, 10 meses, 26 días en 6 certificados válidos.- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión: Propone a RUBEN ANDRES, SANCHEZ PERALTA con DNI N° 41641200, Acredita 854 días, equivalente a 2 años, 4 meses y 5 días en 1 certificado valido.- Especialista en Estructuras: Propone a LOUISE ENRIQUE, DELGADO GUTARRA con DNI N° 06805506, Acredita 1,318 días, equivalente a 3 años, 7 meses y 8 días en 6 certificados válidos.	SI
		A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA <ul style="list-style-type: none">- Jefe de Proyecto: Propone a OSCAR EDSGARDO SALAZAR JAIME con DNI N° 19236665, con la carrera profesional de Ingeniero Civil.- Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión y/o IOARRs: Propone a RUBEN ANDRES, SANCHEZ PERALTA con DNI N° 41641200, con la carrera profesional de Economista.- Especialista en Estructuras: Propone a LOUISE ENRIQUE, DELGADO GUTARRA con DNI N° 06805506, con la carrera profesional de Ingeniero Civil.	SI

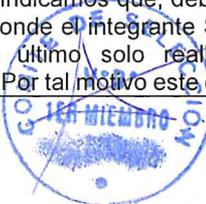




COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO El postor presento la disponibilidad de los equipos el cual detallamos en el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 LABORATORIO DE SUELOS:- 04 COMPUTADORAS (LAPTOP)- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL- 02 CÁMARAS DIGITALES- 01 ESTACIÓN TOTAL- 01 FOTOCOPIADORA- 01 PLOTTER- 01 CAMIONETA 4X4- 01 AVIONETA- 01 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN- 01 EQUIPO DE REFRACCION SISMICA- 01 EQUIPO DE GPS DIFERENCIAL <p>Presenta el Compromiso de Alquiler, suscrito por GRUPO UNIÓN ASESORES S.A.C., donde se compromete a alquilar el equipamiento descrito en óptimas condiciones y disponibilidad cuando se inicie el servicio; Por lo expuesto, señalamos <u>que el postor cumplió con acreditar este equipamiento.</u></p>	SI
		<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor presento para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, 4 prestaciones a través de los contratos correspondientes, que luego de la evaluación señalamos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contrato de Servicio de Consultoría N° 065-2016-MTC/20; En el contrato de consorcio adjunto (pág. 106), se observa que el integrante del consorcio "SUTAY EIRL" solo tenía la participación a los aportes, económicos, sobregiros, etc., y sobre los resultados económicos; Al respecto señalamos que en el numeral 2. Del numeral 7.5.2. de la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD, se establece que, para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las "actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras" y "actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras". De lo anterior, indicamos que, debido a que las obligaciones de la prestación donde el integrante SUTAY EIRL, con respecto al contrato, este último solo realizo actividades de carácter administrativo; Por tal motivo este colegiado, no considera valida la experiencia derivada del Contrato de Servicio de Consultoría N° 065-2016-MTC/20.- Contrato de Servicio de Consultoría N° 123-2015-MTC/20; En el contrato de consorcio adjunto (pág. 142), se observa que el integrante del consorcio "SUTAY EIRL" solo tenía responsabilidad, legal, administrativa y gestión del consorcio, así como de los resultados económicos del mismo; Al respecto señalamos que en el numeral 2. Del numeral 7.5.2. de la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD, se establece que, para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las "actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras" y "actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras". De lo anterior, indicamos que, debido a que las obligaciones de la prestación donde el integrante SUTAY EIRL, con respecto al contrato, este último solo realizo actividades de carácter administrativo; Por tal motivo este colegiado, no considera valida	NO





COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>la experiencia derivada del Contrato de Servicio de Consultoría N° 123-2015-MTC/20.</p> <ul style="list-style-type: none">- Contrato de Servicio de Consultoría N° 081-2016-MTC/20; Al respecto señalamos que, en el contrato de consorcio adjunto (pág. 167-168) en su cláusula de participación, este no señala las obligaciones y participación de los integrantes, no siendo posible para este colegiado saber con certeza la experiencia del integrante del consorcio SUTAY EIRL es esta prestación, debido a que no se tiene certeza si el integrante cumplió obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación. En consecuencia, este colegiado no considera valida la experiencia derivada del Contrato de Servicio de Consultoría N° 081-2016-MTC/20.- Contrato N° 59-2015-MTC/21, En el contrato de consorcio adjunto (pág. 191), se observa que el integrante del consorcio "SUTAY EIRL" solo tenía responsabilidad:<ul style="list-style-type: none">➤ Para efectos de Facturación, administración, cobranzas de servicios prestados y las compras de bienes y servicios, del consorcio se utilizará el RUC N° 20550029082 y el código de cuenta interbancaria (CCI) 009-214-000002743442-82-BANCO SCOTIABANK.➤ Corresponderá al consorcio SUTAY EIRL, la responsabilidad legal, administrativa y gestión del consorcio, así como de los resultados económicos del mismo, llevar la contabilidad y administrar los movimientos bancarios, los mismos que se cancelaran de los fondos obtenidos de las cobranzas efectuadas por el trabajo ejecutado. Asimismo, corresponderá al consorciado ING. FLORIANO PALACIOS LEON la responsabilidad técnica del proyecto. <p>Al respecto señalamos que en el numeral 2. Del numeral 7.5.2. de la Directiva N.° 005-2019-OSCE/CD, se establece que, para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las "actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras" y "actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras".</p> <p>De lo anterior, indicamos que, debido a que las obligaciones de la prestación donde el integrante SUTAY EIRL, con respecto al contrato, este último solo realizo actividades de carácter administrativo; Por tal motivo este colegiado, no considera valida la experiencia derivada del Contrato de Servicio de Consultoría N° 123-2015-MTC/20.</p> <p>Del resultado de la evaluación de la documentación presentada por el postor, este colegiado señala que, el postor no acredito experiencia valida; <u>concluyendo que el postor no cumplió con acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</u></p>	
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA Luego de la evaluación de la oferta del postor señalamos que el postor no cumplió con acreditar los requisitos de calificación de conformidad con lo establecido en las Bases; <i>Por lo expuesto, señalamos que la oferta del postor no califica a la siguiente etapa.</i></p>		<p>CONDICION: DESCALIFICADO</p>





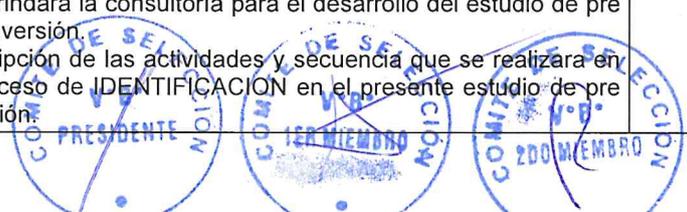
COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SELVA PERU
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que supere los 1,000,000.00 (dos millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredito la experiencia de S/ 1,768,185.95 en 16 prestaciones válidas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga 70 PUNTOS.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y obligaciones - Relación de actividades - Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. - Panel fotográfico actual del tramo del estudio de pre inversión (fotos georreferenciadas) Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la formulación de estudios de pre inversión. - Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría. - Descripción de criterios sobre calidad del servicio que brindara la consultoría para el desarrollo del estudio de pre inversión. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de IDENTIFICACION en el presente estudio de pre inversión. 	<p>El postor cumplió con Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>Este colegiado le otorga 30 PUNTOS</p>





COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
<p>4. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de FORMULACION en el presente estudio de pre inversión.</p> <p>5. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de EVALUACION en el presente estudio de pre inversión.</p> <p>6. Conocimiento e identificación de las comunidades beneficiarias y sistemas constructivos aplicados en el lugar.</p> <ul style="list-style-type: none">- Flujo de trabajo. <p>7. Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría generar en el proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión para alcanzar la viabilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos.- Descripción de los riesgos.- Alternativas de solución ante el riesgo.- Matriz de clasificación del nivel de riesgo y complejidad. <p>8. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

6. Apertura y Evaluación de la Oferta Económica

Este colegiado evaluó la oferta económica y determino el puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específicas de las Bases, resultando lo siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Soles	Exoneración IGV	Estado	PUNTAJE
1	CONSORCIO SELVA PERU	1,770,000.00	Cumple	Valido	100.00

7. Ponderación de Ofertas Técnica y Económicas

Luego del resultado de la evaluación técnica y económica este colegiado procedió a determinar el puntaje total de la misma y el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

POSTOR	EVALUACION		PONDERACIÓN C1(0.80) + C2(0.20)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
	TECNICA (C1)	ECONOMICA (C2)			
CONSORCIO SELVA PERU	100.00	100.00	80+20	100	Primero





COMITE DE SELECCION

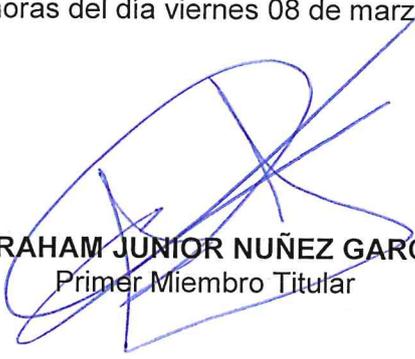
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados mostrados, este colegiado procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección del **Concurso Público N° 017-2023-CSCO-GRL-1**, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA RUTA: EMP. LO-107 (YURIMAGUAS) - DOS DE MAYO - SANTA MARIA - PROVIDENCIA - SAN CARLOS - SANTA CRUZ - EMP. LO-536: SANANGUILLO - AHUARANTE - LAGUNAS, DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, SANTA CRUZ Y LAGUNAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO LORETO"**, al postor **CONSORCIO SELVA PERU** por el monto de **un millón setecientos setenta mil con 00/100 (S/ 1,770,000.00) SIN IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día viernes 08 de marzo del 2024.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
Primer Miembro Titular


RODRIGO RODRIGUEZ VÁSQUEZ
Segundo Miembro Titular

